



Bogotá, 28 de septiembre del 2023

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

GyP Bogotá S.A.S. informa que:

Con ocasión de los hechos ocurridos el pasado **sábado**, **23 de septiembre**, en los que, de acuerdo a video difundido a través de redes sociales, se observa al conductor de la móvil 136 de la concesión de Grúas y Parqueaderos Bogotá, agrediendo a personas en la Cra.13 # 94 - 09 (Parque de la 93), Bogotá, durante un operativo de Restricción del espacio público, nos permitimos manifestar:

- Lamentamos los inconvenientes ocasionados a la ciudadanía, debido a las recientes acciones cometidas por un miembro del personal de grúas y patios, puesto que no representa nuestra misión y principios en el servicio que buscamos brindar.
- 2. Reconocemos que esta actuación no está alineada a los procesos de la organización, por lo que estamos comprometidos en implementar medidas preventivas, a través de sensibilizaciones en habilidades blandas para el personal, con el fin de garantizar que situaciones como esta no se repitan en el futuro.
- 3. En atención a lo establecido en el artículo 115 del Código Sustantivo de Trabajo y el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, iniciamos el proceso disciplinario, actuando en derecho, de acuerdo a las etapas establecidas por la empresa en el Reglamento Interno de Trabajo y el Instructivo de Procedimiento Disciplinario Laboral (GH-IN-04 (V0), así:
 - Apertura del Procedimiento: se abre un proceso por una queja de presunta agresión, por parte de un trabajador de la empresa a un ciudadano.
 - Citación a Diligencia de descargos, cumpliendo con lo establecido en la Sentencia C-593 de 2014.
 - Audiencia de descargos y levantamiento del acta.
 - Valoración de los elementos probatorios.
- 4. Como resultado de la aplicación del proceso disciplinario y de las etapas descritas anteriormente, informamos que se tomó la decisión de dar por terminado el contrato de trabajo del operador de grúa a partir del día 28 de septiembre de 2023.





